



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4549

Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto/a del Juzgado de Paz de Andratx

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto/a del Juzgado de Paz de Andratx.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en término municipal de Andratx.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Andratx, situado a la Avenida de la Curia, núm. 1, y durante el horario comprendido entre las 8,30 horas y las 14,00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Junto con la solicitud los candidatos tienen que presentar un currículum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Andratx, 1 de junio de 2020

La Alcaldesa
Katia Rouarch

